

# HERENCIA Y PRÁCTICAS SOCIALES EN ESPAÑA, SIGLOS XVIII-XIX. PERPETUAR LA DESIGUALDAD, REPRODUCIR LAS DIFERENCIAS

Francisco García González

El objetivo de este artículo es poner de manifiesto cómo en el siglo XIX, a pesar del triunfo del orden liberal-burgués, se siguieron aplicando mecanismos de reproducción social ya utilizados en el Antiguo Régimen adaptados al nuevo contexto para seguir perpetuando la desigualdad, establecer las diferencias y definir la posición social y personal de familias e individuos. Para ello analizaremos un conjunto de prácticas hereditarias y de estrategias desarrolladas en torno a la acumulación, administración y transmisión de la riqueza y de la propiedad más allá del marco legal de referencia.

Como laboratorio de observación nos centraremos, dentro de su heterogeneidad, en las familias de los grupos de poder a partir del análisis y seguimiento de la experiencia de algunos casos situados fundamentalmente en el amplio territorio de influencia castellana a caballo entre los siglos XVIII y XIX. Familias emblemáticas, representativas de distintos comportamientos que nos permitirán observar su grado de novedad con respecto a lo constatado en el Antiguo Régimen y comprender, en definitiva, el alcance real del cambio social.

Para nosotros la herencia es un concepto en movimiento si lo contemplamos desde la perspectiva de las prácticas: experiencias acumuladas en el tiempo que se reproducen y se adaptan en función del contexto y de las circunstancias. En este sentido, como señala Ferrer i Alós, las prácticas familiares (como el sistema hereditario) se han generado a partir de la experimentación histórica y se convierten en reglas de juego que se utilizan si sirven a los objetivos que tienen las familias. Las normas se transgreden, se reinterpretan o se abandonan cuando no ocurre así.<sup>1</sup> La historia del cambio social y de la modernización, como subraya Chacón Jiménez, no es incompatible con el papel jugado por la familia y las relaciones de parentesco.<sup>2</sup> Claves en la configuración del sistema social durante la época moderna, continuaron ejerciendo un claro protagonismo en la sociedad liberal decimonónica. Lejos de ser marginales, la familia y la transmisión de la propiedad ligada a ella, siguieron ocupando un lugar estratégico en las dinámicas sociales.

<sup>1</sup> Llorenç Ferrer i Alós, “La familia en Catalunya en los siglos XVIII y XIX. Balance y perspectivas”, en Francisco García González (coord.), *La Historia de la Familia en la Península Ibérica (ss. XVI-XIX). Balance regional y perspectivas*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2008, p. 159. Igualmente, Gérard Béaur, “Gestionar la transmisión del patrimonio: las familias y sus estrategias de reproducción social en la Francia rural, siglos XVI-XIX”, *Obra doiro de Historia Moderna*, 26 (2017), pp. 34-35.

<sup>2</sup> Francisco Chacón, “Familia, sociedad y sistema social. Siglos XVI-XIX”, en Francisco Chacón y Joan Bestard (coords.), *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Cátedra, Madrid, 2011, pp. 325-392.

Las rigideces que imponen las fronteras cronológicas dificultan el análisis de las prácticas y de las estrategias de reproducción social en la larga duración. Asumida la virtualidad de la historia de la familia para alcanzar este objetivo, la complicación se agrava todavía más en casos como España donde existe un notable desequilibrio entre la intensidad de la investigación realizada sobre la Época Moderna y la Edad Contemporánea.<sup>3</sup> En concreto, parece que problemáticas como la herencia dejan de ser pertinentes para muchos historiadores de las sociedades contemporáneas, *revolucionarias y urbanas*, frente a lo que sucede para el mundo preindustrial, *tradicional y campesino*.<sup>4</sup> Un inconveniente que se acentúa en nuestro país si tenemos en cuenta que, en la actualidad, la preocupación de los antropólogos por estos temas desde una perspectiva histórica es cada vez menos frecuente.

Varios trabajos han analizado en profundidad los sistemas de herencia en España de tal modo que contamos con completas síntesis al respecto.<sup>5</sup> En el esfuerzo por tipificar especialmente el comportamiento de las familias en el pasado, se ha incidido en la oposición entre aquellos modelos que priman a un heredero único frente a los que reparten los bienes entre toda la descendencia. Una geografía que se ha tratado de cartografiar, aunque estas propuestas han sido cuestionadas, entre otras cosas, por la ambigüedad detectada en muchas zonas caracterizadas por una flexibilidad muy alejada de los grados de igualdad o de desigualdad que teóricamente les correspondería. Se ha comprobado cómo los planteamientos muy apegados a los sistemas normativos distan mucho de ser uniformes cuando observamos su aplicación efectiva.<sup>6</sup>

Adoptados en España a partir de los años 90 los planteamientos de Pierre Bourdieu, los investigadores comenzaron a poner el acento no tanto en las normas como en las prácticas y no solo en el patrimonio material sino también en el inmaterial (cargos, honores, títulos, etc.).<sup>7</sup> Los estudios sobre la transmisión de bienes en sentido amplio como vía de acceso a los recursos que contribuían a modelar y a perpetuar las desigualdades sociales se fueron multiplicando. Pero en este proceso, la preocupación por los aspectos materiales –sobre todo la tierra–, su valor, composición, distribución, gestión, etc, antes prioritarios, fueron quedando relegados a un segundo plano. A partir de entonces, el capital intangible, la dimen-

<sup>3</sup> Sobre el olvido y hasta cierta indiferencia de la historiografía contemporánea española al respecto, David Martínez López, “Sobre familias, élites y herencias en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 2: 31 (2005), pp. 457-459; “Herencia y familia en la sociedad agraria decimonónica”, en Francisco Chacón y Juan Hernández Franco, (coords.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española*, Editum, Murcia, 2007, p. 144. Sin embargo, sobre su trascendencia, Isabel Moll, “La familia como categoría historiográfica y su operatividad para la Historia Contemporánea”, en Francisco J. Lorenzo Pinar (coord.), *La familia en la historia*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2009, pp. 319-341.

<sup>4</sup> Tiphaine Barthelemy de Saizieu, Introduction “Heritage contre la famille? De l’anthropologie à l’écologie, des approches plurielles”, *Sociétés contemporaines*, 4: 56 (2004), pp. 5-18.

<sup>5</sup> Llorenç Ferrer i Alós, “Acceso y distribución de los medios de producción: Herencia y reproducción social”, en Francisco Chacón y Joan Bestard, (coords.), *Familias: historia de la sociedad española*, pp. 255-324, con una pormenorizada bibliografía regional a la que nos remitimos. Para la edad moderna, una recapitulación territorial en Francisco García González (coord.), *La historia de la familia en la Península Ibérica...*, y para el período contemporáneo, Pilar Muñoz López, *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*, Marcial Pons, Madrid, 2001, pp. 359-398. Una clarividente reflexión en David Martínez López, “Herencia y familia”; “Sobre familias, élites”.

<sup>6</sup> Dolors Comas D’Argemir, “Matrimonio, patrimonio y descendencia. Algunas hipótesis referidas a la Península Ibérica”, en Francisco Chacón y Juan Hernández Franco (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Anthropos, Barcelona, 1992, pp. 157-175. Igualmente, una revisión para Francia en Gérard Béaur, “Gestionar la transmisión del patrimonio”.

<sup>7</sup> Pierre Bourdieu, *La distinction. Critique sociale du jugement de goût*, Minuit, París, 1979.

sión cultural e ideológica y de representación,<sup>8</sup> adquirieron un mayor atractivo en paralelo a la primacía de la historia cultural frente a la historia socioeconómica.

La atención prestada en España a los lazos establecidos entre la familia y las instituciones (bien civiles como eclesiásticas, locales o estatales) como vía para la obtención, perpetuación y reproducción del poder ha conllevado un enorme desarrollo historiográfico sobre los grupos de élite.<sup>9</sup> Sin embargo, entre los investigadores ha solidado primar más un interés político e institucional que social.<sup>10</sup> Especialmente entre los especialistas en historia contemporánea como señala Pedro Carasa,<sup>11</sup> quien recuerda, además, la importancia del tiempo en la construcción del poder: con los cortes cronológicos convencionales rompemos continuidades y despreciamos precedentes. En su opinión, “los términos de duración del poder tienen ritmos muy largos, que a veces están producidos por la propia naturaleza familiar de la élite que conduce a la patrimonialización y a la sucesión hereditaria del mismo”.<sup>12</sup> ¿Cómo entender si no que muchos de sus miembros hasta finales del siglo XIX tuvieron sus raíces en un buen número de familias y linajes de la nobleza o, en su caso, de las oligarquías y élites de poder del Antiguo Régimen? A pesar de las dificultades propias de períodos de crisis como el paso del siglo XVIII al XIX, lograron *mantenerse arriba*<sup>13</sup> y hasta mejorar social y económicamente.<sup>14</sup> Para Jesús Cruz, en el proceso de modulada combinación entre adaptación, reemplazo y renovación que supuso la continuidad de los grupos dominantes entre 1750 y 1850, la explicación hay que encontrarla en que no se produjo una transformación de las prácticas sociales del Antiguo Régimen, sino que algunas se potenciaron para garantizar su reproducción.<sup>15</sup> En esta misma dirección, por lo que respecta a la herencia, es igualmente significativo que, tanto en España como en Francia, autores como David

<sup>8</sup> Juan Hernández Franco, Presentación “Historiar e historizar la herencia”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 33 (2011), pp. 17-28.

<sup>9</sup> Para seguir en la España moderna, la línea de investigación que vincula familia y élite de poder véase la amplia colección de publicaciones del Seminario Familia y Élite de Poder recogida en Francisco Chacón y Juan Hernández Franco (eds.), *Organización social y familias*, Editum, Murcia, 2019, pp. 13-17. Para la época contemporánea, con una amplia bibliografía orientativa, Pedro Carasa Soto, “De la Burguesía a las Élites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual”, *Ayer*, 42 (2001), pp. 213-262; “De la Teoría de las Élites a la Historia de las Élites”, en Francisco Chacón y Juan Hernández Franco, (coords.), *Espacios sociales, universos familiares*, pp. 67-106.

<sup>10</sup> Entre los modernistas, hasta principios de los años 2000 no se consolidaría una sensibilidad más social. Juan Hernández Franco, “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna: estado de la cuestión: del influjo de la historia política al de la historia social”, *Penélope*, 25 (2001), pp. 151-167.

<sup>11</sup> Pedro Carasa Soto, “De la Burguesía a las Élites”, pp. 229 y 233.

<sup>12</sup> Pedro Carasa Soto, “De la Teoría de las Élites”, p. 100.

<sup>13</sup> Una síntesis adecuada para comprender las estrategias de reproducción social de las élites de poder en la Edad Moderna en: Juan Hernández Franco y Sebastián Molina Puche, “Mantenerse arriba. Las familias dominantes en la Castilla moderna”, en Francisco Chacón y Juan Hernández Franco (coords.), *Espacios sociales, universos familiares*, pp. 219-244.

<sup>14</sup> Fernando Sánchez Marroyo, *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*, Ediciones 19, Madrid, 2014, p. 421. Sobre el proceso de transición, Juan Hernández Franco y Francisco Precioso, (eds.), *Entornos sociales de cambio y ruptura de jerarquías en la nobleza española (siglos XVIII-XIX)*, Sílex, Madrid, 2020. Algunos ejemplos sobre las élites locales, David Martínez López, *Tierra, herencia y matrimonio (Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza)*, Universidad de Jaén, Jaén, 1996. Ángel R. Valle Calzado, “La nobleza rural en La Mancha: cambio generacional y movilidad social entre el Antiguo Régimen y la Revolución Liberal”, en Juan F. Hinarejos y Antonio Irigoyen (coords.), *Escenarios de familia: Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Editum, Murcia, 2017, pp. 25-36. José M. Sanjuan, “La pervivencia de una élite: la evolución de la nobleza urbana barcelonesa en el largo plazo (1714-1919)”, en Mónica Moreno (coord.), Rafael Fernández Sirvent y Rosa Ana Gutiérrez Lloret (eds.), *Del siglo XIX al XXI. Tendencias y debates: (Alicante, 20-22 de septiembre de 2018): actas del XIV congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2019, pp. 612-625. María J. Gimeno Sanfeliu, *Patrimonio, parentesco y poder. Castelló (XVI-XIX)*, Universitat Jaume I, Castellón, 1998. Enric Mari García, *El linaje de los Roig. Quince generaciones de una familia valenciana*, Sage, Valencia, 2018, pp. 265-288.

<sup>15</sup> Jesús Cruz, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Alianza, Madrid, 2000, p. 260.

Martínez López o Gérard Béaur insisten en que, aun con la revolución liberal y las reformas que incidían en el sentido igualitario de las leyes, hubo una fuerte continuidad de las viejas prácticas sucesorias imperantes en el Antiguo Régimen.<sup>16</sup>

Es difícil sistematizar las decisiones familiares. Todo parece remitir a una estrategia, un término que no merecería estar tan desgastado como comienza a estarlo debido al peligro que supone no significar nada por su utilización tan abusiva, empleada para cualquier tipo de comportamiento e intención.<sup>17</sup> Es imprescindible aplicar una necesaria flexibilidad metodológica para evitar los apriorismos que determinan y ahogan la realidad perdiendo su intrínseco dinamismo. Siguiendo a François Heran, eran las familias y no los individuos las unidades reales de decisión aún en la sociedad decimonónica.<sup>18</sup> Pero, ¿éstos eran meros autómatas arrastrados por la inercia de sus familias? Para la misma centuria, Sánchez Marroyo alude también a cómo la capacidad de esfuerzo e iniciativa puede resultar esencial a la hora de determinar el futuro de cada persona cuestionando prácticas basadas en un protagonismo asfixiante de la protección familiar.<sup>19</sup> Opiniones que ponen de manifiesto cómo, en palabras de Chacón Jiménez, desde mediados del siglo XVIII y hasta las décadas finales del XIX, hubo una coexistencia tensa y contradictoria entre dos realidades que daría lugar a la emergencia de la *dialéctica individual de la razón familiar*, es decir, de una cultura individual, pero de origen familiar.<sup>20</sup> Recuperar el protagonismo del individuo en la historia no es incompatible con asumir la importancia de la familia y de su red de relaciones en su construcción como ser social.<sup>21</sup>

Las investigaciones sobre la herencia en los grupos dominantes suelen basarse en la reconstrucción de genealogías y, en paralelo, se preocupan por el destino de los patrimonios. Como es bien conocido, para resolver el problema de la trasferencia del estatus conseguido, el matrimonio era el medio más efectivo.<sup>22</sup> La acumulación y el re-encadenamiento de alianzas entre la élite expresaban un indudable repliegue sobre el parentesco. Teniendo presente el binomio matrimonio-patrimonio y la importancia fundamental del primero y de la alianza dentro de las estrategias de reproducción social de las élites, para este trabajo nos centraremos, sin embargo, en cuatro aspectos específicos desde la perspectiva de la herencia: la primogenitura preferencial y su continuidad sobre la base del mayorazgo; el calculado juego de las *preherencias*; la prolongación de los patrimonios compartidos; y la apuesta por los *saberes* y no solo por la transmisión de los *haberes*.<sup>23</sup> Prácticas distintas que reflejan la heterogénea composición de los grupos de poder, pero cuyo denominador común era perpetuar la desigualdad y reproducir las diferencias.

<sup>16</sup> David Martínez López, “Sobre familias, élites”, pp. 457-480. Gérard Béaur, “Gestionar la transmisión del patrimonio”, p. 26.

<sup>17</sup> Más que hablar de estrategias familiares en genérico, conviene hablar de las *estrategias de la diferencia* y esforzarnos por observar en el tiempo algunas regularidades de comportamiento que nos permitan valorar la continuidad, los cambios o la adaptación de las prácticas de reproducción de la desigualdad desde una perspectiva social. Francisco García González, *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 2000.

<sup>18</sup> François Heran, *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1980, p. 14.

<sup>19</sup> Fernando Sánchez Marroyo, “Los ricos en la España de la Restauración. El ejemplo vasco. Los Udaeta”, en Mónica Moreno (coord.), Rafael Fernández Sirvent y Rosa Ana Gutiérrez Lloret (eds.), *Del siglo XIX al XX. Tendencias y debates*, p. 611.

<sup>20</sup> Francisco Chacón, “Familia versus cambio social: el tiempo de los individuos”, en Francisco Chacón y Máximo García Fernández (dirs), *Ciudadanos y familias: individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2014, p. 32.

<sup>21</sup> José M. Imízcoz, “Familia y redes sociales en la España Moderna”, en Francisco J. Lorenzo Pinar, *La familia en la historia*, pp. 135-186. Isabel Moll, “Las redes familiares en las sociedades rurales”, *Historia Social*, 21 (1995), pp. 105-124; y en la misma revista, Juan Pro, “Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, pp. 47-69.

<sup>22</sup> Francisco Chacón, “Familia, sociedad y sistema social”.

<sup>23</sup> En expresión de François Heran, *Tierra y parentesco*, p. 119.

Durante la Edad Moderna, entre la nobleza y los grupos dominantes, para evitar la fragmentación del patrimonio recurrieron a la constitución de mayorazgos, capellanías y otro tipo de vinculaciones que primaban la primogenitura masculina.<sup>24</sup> Su proliferación dio lugar a una enorme fragmentación de estos vínculos que sería la base del desarrollo generalizado de estrategias matrimoniales para agruparlos y en el siglo XIX continuó esta tendencia endogámica.<sup>25</sup> Pero, además, la ley posibilitaba aplicar prácticas desigualitarias que beneficiaban normalmente a los hijos primogénitos varones al sumar el quinto de libre disposición y el tercio de mejora en detrimento de los demás.<sup>26</sup> También, aunque las mujeres no eran excluidas en Castilla, los datos sobre su discriminación en cuanto a la detentación de mayorazgos son contundentes.<sup>27</sup> Su papel era más bien el de transmisoras a la generación siguiente porque de nuevo volverían a estar encabezados por un varón si había un hijo candidato.

Con las reformas liberales, una de las medidas adoptadas más importantes fue la ley de desvinculación de la propiedad que, tras varios intentos, quedó fijada en 1841. Sin embargo, debemos preguntarnos por la repercusión real que tuvo su aplicación.<sup>28</sup> En relación con los mayorazgos, la ley permitía que la mitad de los bienes vinculares pasaran al siguiente sucesor y la otra mitad que se repartiera entre todos los herederos, incluido también el sucesor. El resultado es que, de hecho, éste podía seguir siendo con mucha diferencia el principal beneficiario al concentrar la mitad del patrimonio amayorazgado más el tercio de mejora y el quinto de libre disposición frente a los demás que quedaban desprotegidos dejando en papel mojado los principios de igualdad al favorecer de nuevo a ciertas líneas y personas dentro de la familia. El ejemplo del Marqués de Grañina es muy elocuente: en su herencia, valorada en 19,6 millones de reales, la ley y los deseos del testador se aliaron para que en 1876 el conjunto del patrimonio vinculado al mayorazgo se transmitiera íntegro al sucesor. Y no solo el mayorazgo, sino también la inmensa mayoría de los bienes libres porque sus dos tíos solteros le dejaron lo que les correspondió.<sup>29</sup> A la muerte

<sup>24</sup> Mejoras del tercio y del quinto, el celibato de los hijos segundos, su colocación en el ámbito eclesiástico o la emigración, entre otras, son estrategias bien sintetizadas para la nobleza en Enrique Soria, *La nobleza en la España moderna*, Marcial Pons, Madrid, 2007. En general para las élites, en Juan Hernández Franco y Sebastián Molina Puche, “Mantenerse arriba”. Para una exhaustiva bibliografía sobre el mayorazgo, Francisco Fernández Izquierdo, “El mayorazgo como soporte de la estabilidad nobiliaria, visión bibliométrica”, en Juan Hernández Franco y Francisco Precioso (eds.), *Entornos sociales de cambio*, pp. 75-112.

<sup>25</sup> Fernando Sánchez Marroyo, *Riqueza y familia en la nobleza*, pp. 105-126.

<sup>26</sup> Cuando se ha cuantificado, sabemos que recibían casi tres veces más que sus otros hermanos. Juan M. Bartolomé, “El acceso de los jóvenes de la nobleza a la herencia: el ejemplo de las familias de regidores leoneses (1700-1850)”, *Revista de Demografía Histórica*, 31: 2 (2013), p. 34. En Castellón suponía el 52,03% de los gananciales frente al 34% o el 19% de los hermanos menores. María J. Gimeno Sanfeliu, *Patrimonio, parentesco y poder*, p. 293. A través de otras vías, en Santa Fe a finales del siglo XIX, las diferencias eran de un 58% de la tierra para los mayores frente al 40% del resto. David Martínez López, *Tierra, herencia y matrimonio*, p. 126.

<sup>27</sup> Por ejemplo, de los 17 miembros del linaje que llegaron a ser señores de Amarante, solo 3 eran mujeres. Anastasio S. Iglesias, *La casa de Amarante, siglos XVI-XIX*, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, Tesis Doctoral, 2008, p. 35. Para los Enríquez en Cuenca, de los 17 poseedores, solo 4. Yolanda Fernández Valverde, *De la hidalgía a la grandeza de España. La familia Enríquez en Cuenca, Siglos XVI-XIX*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, Tesis Doctoral, 2020, p. 374.

<sup>28</sup> La irreversibilidad de la desvinculación no se impone en plenitud hasta los años 60 del siglo XIX. Bartolomé Clavero, *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Siglo XXI, Madrid, 1974, p. 394.

<sup>29</sup> Ver en detalle María Parias, “La pervivencia de las estrategias “vinculares” en las transmisiones testamentarias de la segunda mitad del siglo XIX: el caso del marquesado de Grañina, 1850-1875”, en Pegerto Saavedra y Ramón Villares (coords.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX. I. Os señores da terra*, Crítica, Barcelona, pp. 47, 50.

del marqués de Povar en 1847, el VII Duque de Aríon obtuvo cerca de 10 millones de reales como heredero frente a los 1,2 millones de sus tres tíos segundos.<sup>30</sup>

A pesar de los cambios legales, era muy difícil eliminar unas prácticas cuyos principios estaban tan interiorizados y arraigados. Una acumulación que podía reforzarse aún más con las herencias, mandas y legados de otros familiares solteros o por su muerte sin descendencia. Así, se podría hablar de *azar venturoso* en el caso del Señor de Pozorrubio y de Molins en Albacete al heredar en los años 60 del siglo XVIII los mayorazgos y bienes de sus poseedores tras fallecer sin herederos lo que le permitiría en una generación posterior que su hijo fuera el Conde de Villaleal y, ya en el siglo XIX, su nieta Condesa de Pinohermoso.<sup>31</sup> Un siglo después, también el VIII Marqués de Castro Serna se benefició de la acumulación de importantes herencias sin descendencia.<sup>32</sup> Con todo, el riesgo era inevitable y entonces hay que hablar de la *azarosa continuidad* de los linajes como ocurrió con muchas familias nobles (y también burguesas)<sup>33</sup> que tuvieron dificultades para reproducirse al no dejar sucesores directos. Ello implicaba que los mayorazgos fueran heredados por ramas muy colaterales, dando lugar a complicados conflictos intrafamiliares.<sup>34</sup>

Las trayectorias hereditarias en absoluto son lineales. Casos como los Moctezuma, los Amarante en Galicia, los Enríquez en Cuenca y un largo etcétera sirven para comprender procesos de movilidad social ascendente y descendente.<sup>35</sup> A punto de extinguirse, fueron ascendiendo hasta encumbrarse entre la Grandeza de España a finales del siglo XVIII y la primera mitad del XIX, aunque absorbidos por linajes foráneos. Otros, por las mismas fechas, a duras penas sobrevivirían, como los García de León, cuya rama con título quedó peor parada que la que no lo tenía;<sup>36</sup> o aquellas líneas principales que se vieron superadas por los segundos.<sup>37</sup> Igualmente, las ramas femeninas, aun siendo prácticamente desheredadas,

<sup>30</sup> Fernando Sánchez Marroyo, *Riqueza y familia en la nobleza*, pp. 422-429. Los ejemplos de adaptación y supervivencia podrían multiplicarse como sabemos con los Rubians y otras casas gallegas. Antonio Presedo, *A Fidalguía galega ante a crise do Antigo Réxime (1812-1868)*, TresCtres, A Coruña, 2006; o los Copons, Amat, etc., en Barcelona, José M. Sanjuan, “La pervivencia de una élite”, p. 625.

<sup>31</sup> Cosme J. Gómez Carrasco, *Entre el mundo rural y el mundo urbano. Familia, parentesco y organización social en la villa de Albacete (1750-1808)*, IEA, Albacete, pp. 282 y 291-293.

<sup>32</sup> Así el hijo segundo de una familia cacereña se convertiría en uno de los aristócratas más ricos de España: al patrimonio de su hermano primogénito (11,7 millones de reales), fallecido soltero y sin descendencia, sumó la herencia que le correspondió, unos 4 millones. Además, añadió los bienes de otros mayorazgos de herencias sin sucesión como fue la del marqués de Monroy, y los 10 millones que aportó en 1864 su esposa, hija del importante financiero Manuel Calderón. Fernando Sánchez Marroyo, *Riqueza y familia en la nobleza*, pp. 435-439.

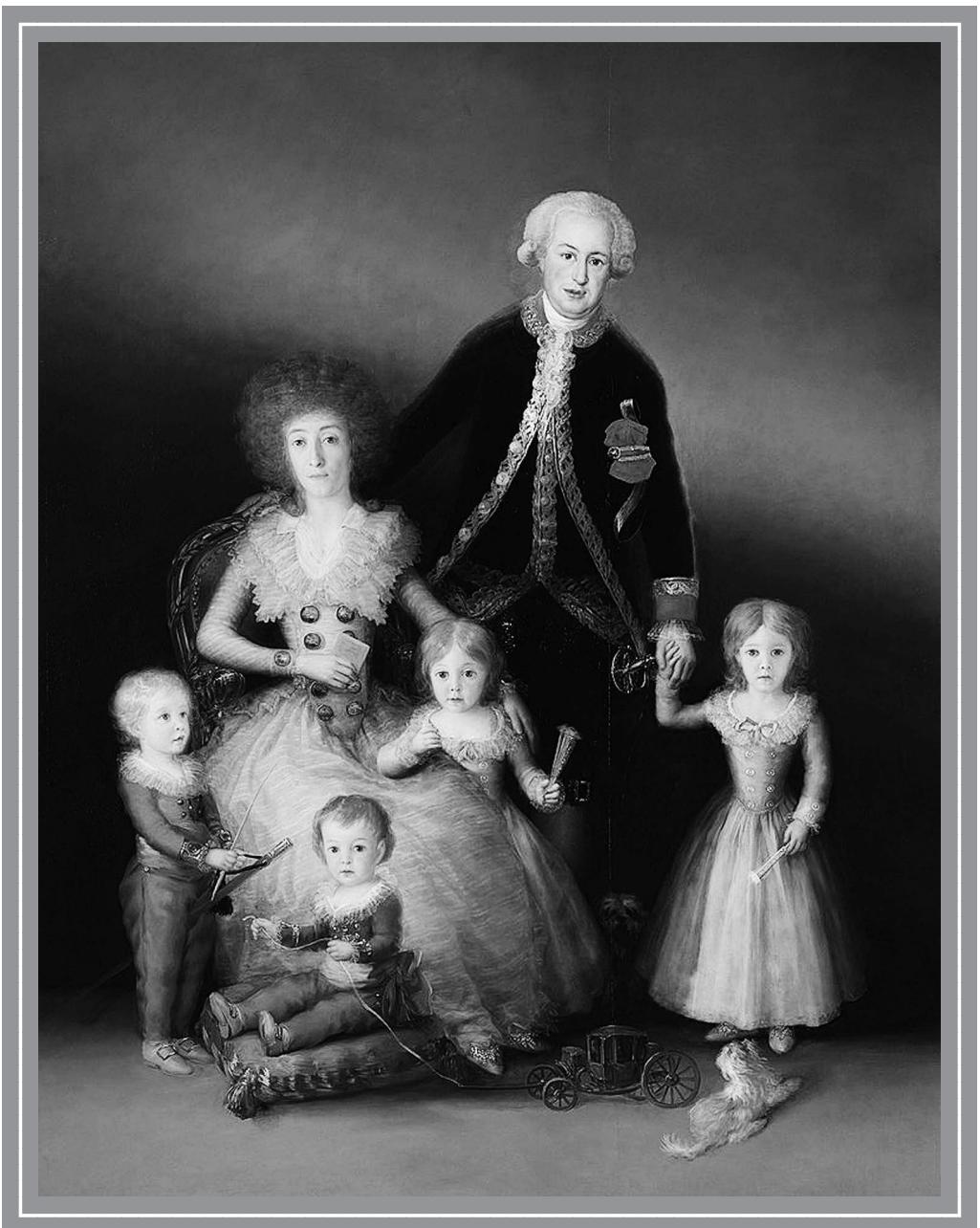
<sup>33</sup> Fernando Sánchez Marroyo, “Los ricos en la España de la Restauración”, p. 605.

<sup>34</sup> Entre los Roig, después de litigar a finales del setecientos, la línea sucesoria pasó a un sobrino del anterior poseedor que a su vez en realidad era el primogénito varón descendiente del segundo nieto del fundador. Enric Marí García, *El linaje de los Roig*, p. 323. En general para esta zona, Jorge A. Catalá, “Integridad patrimonial, perpetuidad, memoria. Contradicciones de los mayorazgos valencianos en la época moderna”, *Studia historica. Historia moderna*, 33 (2011), pp. 61-95. En los Neve sevillanos, la nueva línea correspondía a un segundo que tuvo que hacer fortuna al otro lado del Atlántico, provocando un dilatado pleito. Isabel M. Melero, “El cursus honorum de los Neve, de comerciantes a mayorazgos. Vinculación de bienes y pleito sucesorio (1743-1771)”, *Studia historica. Historia moderna*, 42: 1 (2020), pp. 195-219.

<sup>35</sup> Juan Hernández Franco: “El mayorazgo Moctezuma: reflexiones sobre un proceso de movilidad vertical con alternancias (1509-1807)”, *Estudis*, 32 (2006), pp. 215-236. Anastasio S. Iglesias, *La casa de Amarante*; Yolanda Fernández Valverde, *De la hidalgua a la grandeza*.

<sup>36</sup> Pierre Arnaud, “Cambios familiares y ruptura de jerarquía en la nobleza hispánica (1700-1850). Los García de León y Pizarro. Ascenso y declive de una familia al servicio de la monarquía”, en Juan Hernández Franco y Francisco Precioso (eds.), *Entornos sociales de cambio*, pp. 225-245.

<sup>37</sup> Como ocurrió con uno de los tíos segundos del duque de Aurión ya comentado. Como sobrino nieto del IX Marqués de Mirabel, por las limitaciones legales e incompatibilidades de otros parientes, recibiría en 1866 su título y sus mayorazgos (11,1 millones de reales). Patrimonio que, sumado a la herencia paterna y a las compras de bienes nacionales y de particulares, ascendía en el momento de su muerte a 15,3 millones, superior a la de su sobrino que en principio salió más beneficiado. Fernando Sánchez Marroyo, *Riqueza y familia en la nobleza*, pp. 422-429.



ahora podían entroncar con la nobleza titulada como ocurrió con los Roig valencianos<sup>38</sup> o, de ser las más perjudicadas, convertirse en las grandes beneficiarias.<sup>39</sup>

Es cierto que muchos linajes encararon el siglo XIX tensionados, endeudados, con mayorazgos cuya decadencia era patente, arrastrando problemas estructurales del pasado. Pero, en general, si observamos la genealogía de sus patrimonios, comprobamos que un denominador común era que, en su mayoría, los tenían como herederos de mayorazgos (73% el X Marqués de Mirabel, 63,2 el IV Marqués de Grañina, 59,2 el Conde de Toreno)<sup>40</sup> y, a mucha distancia, por herencia de sus padres o comprados a particulares y al Estado con las desamortizaciones.<sup>41</sup> Es decir, se consiguió mantener lo esencial de los bienes vinculados. Todo apunta a que la nobleza se adaptó con rapidez a las reglas del mercado reajustando su situación para afrontar los retos del futuro, acomodando las viejas fortunas a los nuevos tiempos y sorteando los obstáculos jurídicos para evitar el desmantelamiento de los patrimonios antes amayorazgados.<sup>42</sup>

Trayectorias azarosas o venturosas, con fortunas que desaparecieron y otras que florecieron con rapidez, aun perdiendo sus prerrogativas del Antiguo Régimen y sin quedar indiferentes frente a las leyes desvinculadoras, consiguieron desarrollar estrategias para conservar su patrimonio y continuar dentro de las élites de poder. Estrategias en las que siguió pesando la tradicional discriminación de una parte de los herederos en favor del primogénito y que el desmantelamiento escalonado del mayorazgo propició.

Ahora bien, si el éxito de la nobleza pasó por adaptar sus patrimonios a las oportunidades del mercado y aplicar una gestión actualizada, su continuidad y renovación también supuso entroncar a través del matrimonio con las familias de comerciantes, financieros o industriales.<sup>43</sup> Culminaría así la difuminación del sistema de linajes ya iniciada con la progresiva fragmentación en casas desde la Edad Moderna y la acentuación del sentido personal e individual de quien detentaba el mayorazgo, algo que se fue incrementando con el paso

<sup>38</sup> Mientras que el hijo primogénito recibió poco antes de morir en 1843 el 77% de la herencia, su hermana obtuvo una cantidad testimonial. Sin embargo, la hija de ésta contraería matrimonio en 1850 con el XII barón de Alcalalí de tal modo que su hijo se convertiría en el próximo barón. Enric Marí García, *El linaje de los Roig*, pp. 299-317, 315.

<sup>39</sup> La muerte del heredero del Marqués de Grañina, soltero y sin descendencia, permitió que su desfavorecida hermana, casada con el Marqués del Moscoso, volviera a reunificar el patrimonio familiar. María Parias, “La pervivencia de las estrategias”, p. 54.

<sup>40</sup> Fernando Sánchez Marroyo, *Riqueza y familia en la nobleza*, pp. 428-429. María Parias, “La pervivencia de las estrategias”, pp. 52-53. Yolanda Fernández Valverde, *De la hidalgüía a la grandeza de España*, p. 453.

<sup>41</sup> Sobre la compra de bienes desamortizados, Fernando Sánchez Marroyo, *Riqueza y familia en la nobleza*, pp. 245-275. Para un caso concreto, Ángel R. Valle Calzado, “La nobleza rural en La Mancha”.

<sup>42</sup> La predicción de que con el nuevo marco normativo las propiedades de todos los grandes terratenientes se desmembrarían en una o dos generaciones fue errónea puesto que en muchos casos aun después se mantuvieron. Antonio M. Bernal, “Problemas de la transmisión de las explotaciones agrícolas en los siglos XVIII al XX en Andalucía”, *Mélanges de l’École Française de Rome*, 110: 1 (1998), p. 46. Sin embargo, no todos tuvieron éxito como el Duque de Osuna, que quebró al no poder sortear la descapitalización patrimonial. Ignacio Atienza, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: La casa de Osuna siglos XVI-XIX*, Siglo XXI, Madrid, 1987. El Marqués de Cerralbo, liberado desde 1842 de las deudas volvió a hipotecarse y tuvo que vender las propiedades. Miguel Sánchez Herrero, “El fin de los ‘buenos tiempos’ del absolutismo: los efectos de la revolución en la Casa de Cerralbo”, *Ayer*, 48 (2002), pp. 85-126.

<sup>43</sup> Familias cuyos patrimonios eran abrumadoramente bienes gananciales, lo que evidencia otro tipo de trayectorias fruto de los espectaculares beneficios obtenidos a partir de sus negocios o del éxito de sus carreras profesionales, como ilustra en el Madrid de la Restauración Aureliano Beruete, con 23 millones, de los que más del 86% eran gananciales; o Paula Udaeta, 12,5 millones, dos tercios gananciales. De los 504.000 reales de media de las familias burguesas leonesas entre 1700 y 1850, los gananciales suponían el 77%. Véase Fernando Sánchez Marroyo, “Los ricos en la España de la Restauración”, pp. 608, 611. Juan M. Bartolomé y Máximo García Fernández, “Patrimonios urbanos, patrimonios burgueses: herencias tangibles y transmisiones inmatemariales en la Castilla interior”, *Studia historica. Historia moderna*, 33 (2011), pp. 46-47.

del tiempo.<sup>44</sup> Sería a finales del siglo XIX cuando se ampliaría en horizontal las estrategias de reproducción social de la nobleza teniendo un mayor protagonismo segundos y mujeres como mejor reflejo del cambio en sus estrategias de perpetuación.<sup>45</sup>

#### UNA CALCULADA FLEXIBILIDAD. LA “PREHERENCIA”, ENTRE LA POSESIÓN Y LA PROPIEDAD

En los sistemas igualitarios había que tratar de compatibilizar la equivalencia en la partición del patrimonio y el mantenimiento de la posición social y económica de la familia en el tiempo. Sin embargo, la forja del futuro de los hijos se diseñaba antes del momento de la herencia y *construir la equivalencia* entre las partes obedecía a una idea de justicia distributiva que no tenía por qué implicar la igualdad en el valor de las mismas como tampoco el momento de su configuración. Junto a las dotes, la extensión de la *donatio propter nuptias*, las donaciones inter vivos u otras fórmulas de adelanto de las legítimas, los legados de otros familiares, etc., podían tener unos resultados claramente diferenciadores. Y, para nobles o burgueses, una vía para garantizar su reproducción era asumir la desigualdad en la sucesión, aunque aplicando fórmulas distintas para obtener efectos similares.<sup>46</sup>

Como Bernard Derouet, consideramos que, al margen de que hablemos de sistemas igualitarios o no igualitarios, el concepto de transmisión es una noción compleja que engloba a la vez la idea de una transferencia de derechos, de autoridad o de poder efectivo sobre los bienes, algo que no siempre coinciden: no hay que confundir entre la atribución de derechos y su transferencia efectiva, o entre la transmisión de los bienes y la autoridad o el poder.<sup>47</sup> Sobre esta distinción entre derecho de posesión y derecho de propiedad sentaría las bases de su estrategia hereditaria el sevillano y rico terrateniente burgués Ignacio Vázquez. Su largo y calculado proceso de “preherencia” se estableció sobre dos pilares: la instalación de los tres hijos mayores como “arrendatarios” dentro del amplísimo patrimonio paterno desde antes de sus matrimonios, con avances, además, de su legítima en metálico y en especie; e inculcando conocimientos, competencias y experiencias agronómicas, complementadas con otra formación de tipo universitario en derecho imprescindible para la adecuada gestión de la explotación. La ventaja asignada a los tres hijos varones mejorados, sobre todo al primogénito, mediante los lotes otorgados era un avance de legítima difícilmente reversible por consumado, pero en ningún caso era definitivo aún porque el padre no cedió el título de propiedad de la tierra. De ahí que no se pueda hablar de independencia completa.<sup>48</sup> Parece que Ignacio Vázquez había aprendido bien la lección del pasado: la posesión del mayorazgo no implicaba la propiedad del patrimonio como tampoco en Cataluña o el País Vasco el futuro heredero designado podía disponer aun plenamente del *mas* o del caserío.

La *racional* solución de los Vázquez también es similar a la observada en la Andalucía oriental para otras familias como los Rosales,<sup>49</sup> cuyas prácticas diferenciales se basaban

<sup>44</sup> Francisco Chacón Jiménez, “Familia versus cambio social”, pp. 40-41.

<sup>45</sup> David Martínez López, “Sobre familias, élites”, pp. 468-469.

<sup>46</sup> Para François Heran, frente a la selección “automática” de los mayorazgos estaría la decisión “racional” de los burgueses. François Heran, *Tierra y parentesco*, p. 238. Una crítica frente al mero mimetismo de las “nuevas” élites con respecto a la nobleza en David Martínez López, “Sobre familias, élites”, pp. 462 y 474-475.

<sup>47</sup> Bernard Derouet, “Dot et héritage: les enjeux de la chronologie de la transmission”, en André Burguière, Joseph Goy y Marie-Jeanne Tits-Dieuaid (dirs.), *L'histoire grande ouverte. Hommages à E. Le Roy Ladurie*, Fayard, París, 1996, pp. 289-292.

<sup>48</sup> François Heran, *Tierra y parentesco*, pp. 210, 215.

<sup>49</sup> David Martínez López, *Tierra, herencia y matrimonio*, pp. 107 y 116. Es difícil cuantificar algunas de estas prácticas, pero un dato muy expresivo es que entre 1854 y 1892 casi un tercio de los arrendamientos se hicieron entre padres e hijos.

también en la distinción entre bienes materiales e intangibles, el género y la primogenitura, al asumirse responsabilidades distintas de acuerdo con el lugar ocupado por el nacimiento y el sexo.<sup>50</sup> El resultado era una herencia de tipo preferencial que beneficiaba a los hijos varones y de mayor edad.

Este tipo de prácticas no eran nuevas.<sup>51</sup> La aparente simplicidad del sistema de herencia igualitario se desmorona si tenemos en cuenta la diversidad de vías utilizadas para cumplir con la transmisión del patrimonio a los elegidos como herederos: cesiones, donaciones, trueques, permutas, anticipos, renuncias, préstamos; subterfugios legales como acuerdos tácitos no escritos, ventas ficticias, deudas simuladas, créditos fantasmas, infravaloración de bienes; el acceso a los medios de producción paternos sin implicar todavía su propiedad (sobre todo de la tierra, del ganado, de aperos de labranza, del ganado de labor, simiente, etc.); la colaboración a través de medianerías, arrendamientos u otros formas de explotación; la transmisión de tierras arrendadas, etc. Decisiones adoptadas dentro y fuera del ámbito familiar, antes o después del momento de la herencia y a lo largo del curso de vida, contribuían a dotar al sistema de una enorme complejidad.

El recurso al mercado también podía servir para evitar la fragmentación patrimonial preocupándose en las mandas y legados de expresar la obligación de realizar las compraventas con preferencia entre parientes. Un ejemplo muy ilustrativo nos lo ofrece la familia Henares Valero en Bienservida (Sierra de Alcaraz) a finales del siglo XVIII.<sup>52</sup> Interesados en dotar a sus herederos varones de unidades de explotación completas en forma de cortijos,<sup>53</sup> la mejora del tercio y el remanente del quinto otorgada a los dos hijos mayores en este tipo de tierras conllevaba como condición que si alguno de ellos tuviera necesidad de vender, lo debían hacer “uno al otro, y el otro al uno con preferencia”.

Entre los poderosos la dote era uno de los principales instrumentos para la reproducción del estatus. Las alianzas perseguían la igualdad en la condición social de los nuevos esposos y sólo una minoría podía reproducir su prestigio social mediante una donación de bienes no sólo cuantiosa sino también muy diferenciada y variada donde el dinero, las joyas y otros objetos de lujo eran los principales signos de distinción.<sup>54</sup> Los 432.311 reales de la mujer del Conde de Pinohermoso en 1799 o los 681.845 de la esposa del VII Conde de Toreno en 1835 no estaban al alcance de todos.<sup>55</sup> Algunos indicadores son muy elocuentes: solo el 16 por ciento de las dotes superaban los 50.000 reales en Valladolid entre los siglos XVII y XIX.<sup>56</sup> Ante su elevada cuantía, sin embargo, no siempre los bienes gananciales eran suficientes para reintegrar lo aportado y, en todo caso, en muchas ocasiones, cuando se hacía, los bienes libres quedaban reducidos en cantidades muy significativas. De este modo, si las decisiones paternas no siempre serían asumidas con agrado como evidencian multitud de reclamaciones, pleitos y disputas, las tensiones podían continuar tras la disolu-

<sup>50</sup> Llorenç Ferrer i Alós, “¿Quién hereda? Desigualdades de género en el acceso a los derechos de propiedad y sistemas hereditarios en España”, *Áreas*, 33 (2014), pp. 35-47.

<sup>51</sup> Para una zona rural en el siglo XVIII, Francisco García González, *Las estrategias de la diferencia*, pp. 274-282. Para la burguesía comercial, Juan M. Bartolomé y Máximo García Fernández, “Patrimonios urbanos”, p. 56.

<sup>52</sup> Francisco García González, *Las estrategias de la diferencia*, p. 268.

<sup>53</sup> El refrán andaluz “para cada hijo un cortijo” que alude Antonio M. Bernal para los terratenientes, parece que ya era bien aplicado aquí. Antonio M. Bernal, “Problemas de la transmisión”, p. 46.

<sup>54</sup> Véase Juan Manuel Bartolomé y Máximo García Fernández, “De padres a hijos: revestimientos hereditarios, posiciones de linaje y decisiones individuales (1700-1850)”, *Tiempos Modernos*, 99: 38 (2019), pp. 402-403.

<sup>55</sup> Cosme J. Gómez Carrasco, *Entre el mundo rural*, p. 293. Yolanda Fernández Valverde, *De la hidalguía a la grandeza*, p. 453.

<sup>56</sup> Máximo García Fernández, “Las dotaciones matrimoniales en Castilla, siglos XVII-XIX. Mujer, alianzas económicas y cultura material”, en Marie C. Barbazza y Carlos Heusch, (eds.), *Familles, pouvoirs, solidarités. Domaine méditerranéen et hispano-américain (XV-XX siècle)*, Université de Montpellier, Montpellier, 2002, p. 82.

ción del matrimonio, bien para entregar lo pactado o para devolver lo entregado como reflejan numerosos pleitos sobre esponsales, dotes o gananciales.<sup>57</sup>

#### PATRIMONIOS COMPARTIDOS, SOCIEDADES FAMILIARES

Si el interés fundamental era preservar e incrementar estatus y patrimonio, se podía recurrir también a algunas estrategias de colaboración para evitar las consecuencias de su división o tratar de sortear su fraccionamiento y continuar con su gestión conjunta. En este sentido, sobre todo en la España meridional, el arrendamiento de las tierras del clero, de los propios concejiles o de los propietarios foráneos propiciaban el reforzamiento de las familias que eran ya terratenientes, sirviendo a la vez de elemento diferenciador con respecto a las demás. No todos podían disponer de una fuerza de trabajo asegurada y de unos medios de producción adecuados. Padres, hijos, yernos, tíos y hermanos los encontramos tomando en arrendamiento conjuntamente heredades o dehesas de forma repetida a lo largo del tiempo.<sup>58</sup> Tierras que podían suponer incluso mayor seguridad que las propias al quedar al margen de los azares de la división y de la distribución a cada generación.

Sin formalizar la fórmula legal del pro-indiviso, también en la práctica se podía dilatar la indivisión del patrimonio y disfrutar de su gestión compartida. Y esto aun cuando pudiera ocurrir que cada uno de los herederos supiera lo que le correspondía pero que optaban por seguir manteniendo su unidad y colaboración. En la sierra de Alcaraz, en 1761, tras la muerte del mayor hacendado de Bienservida, D. Gregorio Valero, su herencia se repartió en cuatro partes. Tres de ellas siguieron estando unidas compartiendo labor, ganados y mozos sirvientes (22 en total) a pesar de su partición, siendo compatibles que cada una ampliara sus propiedades con más compras.<sup>59</sup> Los ejemplos podrían multiplicarse. Y más en zonas donde se mantenía vivo el espíritu de la casa familiar como ocurría en Castellón<sup>60</sup> o en Caudete, entre las tierras castellanas y valencianas.<sup>61</sup>

<sup>57</sup> María V. López-Cordón, “Esponsales, dote y gananciales en los pleitos civiles castellanos: las alegaciones jurídicas”, en Johannes-Michael Scholz (ed.), *Fallstudien zur spanischen und portugiesischen Justiz 15. bis 20 Jahrhundert*, Vittorio Klostermann, Frankfurt, 1994.

<sup>58</sup> En la Andalucía occidental, eran verdaderas dinastías de grandes arrendatarios latifundistas que se sucedían de generación en generación durante siglos. Antonio M. Bernal, “Problemas de la transmisión”, p. 45. Bartolomé Yun Casalilla, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1987, pp. 476-477. Francisco García González, *Las estrategias de la diferencia*, pp. 280-281.

<sup>59</sup> Francisco García González, *Las estrategias de la diferencia*, p. 267. También en el caso de Córdoba a finales del siglo XVIII, Muñoz Dueñas cita cómo entre los grandes arrendatarios, aun estableciéndose la división entre los herederos tras la muerte del padre, no se producía su reparto efectivo con el objetivo de seguir manteniendo la capacidad necesaria para seguir asumiendo la explotación de amplias extensiones de tierra. Recogido por Ramón Garrabou, “Transmission des exploitations agricoles en Espagne aux XVIII-XX siècles”, *Mélanges de l’École Française de Rome*, 110: 1 (1998), p. 39. Se trata de un modelo distinto al de la llamada Compañía gallega, constituida por el simple hecho de vivir reunidos y bajo el mismo techo los abuelos, padres, hijos y yernos cultivando todos ellos los bienes de todos. Luis Domínguez Castro, “Herencia y patrimonio en la Galicia contemporánea”, *Mélanges de l’École Française de Rome*, 100: 1 (1988), p. 51.

<sup>60</sup> Los hermanos Más, aunque se habían dividido los bienes paternos hacia 10 años, en 1790 “no se había separado por haver vivido siempre juntos y haver usado de ellos mutuamente, lo que nos ha permitido desempeñar todas las deudas de nuestra casa, reedificarla y aumentar su caudal”. María J. Gimeno Sanfeliu, *Patrimonio, parentesco y poder*, p. 326.

<sup>61</sup> En 1855, Francisco Albalat gestionaba sus bienes y los de su hermano José María, magistrado y abogado. Muerto éste lo dejó como heredero y, tras fallecer, aunque sus fincas legalmente estaban a nombre de cada uno de sus hijos, siguieron administrándose de manera conjunta por uno de ellos, el abogado Jaime Albalat, como antes que él lo había hecho su madre viuda a pesar de haber alcanzado los herederos la mayoría de edad. Joaquín Mollá, *Francisco Albalat Navajas. Conde de San Carlos*, IEA, Albacete, 2018, pp. 78, 91, 170, 105.

La situación de las madres viudas fue mejorando con el tiempo con la proliferación de donaciones, legados y mandas. También con la delegación de la responsabilidad de la gestión del patrimonio como tutoras y curadoras de sus hijos. Un cometido que no era algo nuevo puesto que parece que fue una práctica que se extendió a partir de principios del siglo XVIII y que arraigó más en las ciudades que en el campo.<sup>62</sup> Tratar de retrasar en la medida de lo posible el reparto de las legítimas manteniendo aún el patrimonio en su poder<sup>63</sup> igualmente era un medio para reforzar su posición social dentro de la comunidad y para conservar el respeto y la obediencia de los descendientes.

Gracias a la asociación entre familiares en forma de compañías comerciales se consiguieron forjar enormes fortunas y consolidar procesos de ascenso a las élites de poder. Los hijos y yernos se formaban e integraban en ellas y para evitar su disgregación no era raro alcanzar convenios para no hacer efectivas las legítimas en el momento de la muerte.<sup>64</sup> Matrimonios consanguíneos con hijos o sobrinos de socios reforzaban las alianzas.<sup>65</sup>

Quizá la familia Ybarra sea el mejor ejemplo de cómo no eran incompatible herencia, patrimonios compartidos, colaboración entre parientes y diversificación empresarial adaptada paulatinamente a los nuevos tiempos. Partiendo de un tronco común, los Ybarra bilbaínos y sevillanos eran dos ramas asociadas en diferentes negocios, pero independientes una de otra. Sus buenas relaciones les beneficiarían a ambas. Su ascenso social es el mejor reflejo del éxito de una práctica que se fue transformando hasta que a finales del siglo XIX se generalizaría en forma de sociedades anónimas.<sup>66</sup> Pero hasta culminar en estas nuevas formas empresariales, su trayectoria es la de una familia que pasó de la carrera judicial al mundo del comercio y después a la industria manteniendo en todo este proceso la unión y la colaboración familiar como sus señas de identidad. Cuando en 1849 murió el patriarca, Jose Antonio Ybarra de los Santos,<sup>67</sup> el reparto de sus más de 4 millones de reales entre sus 6 hijos no afectó a todos los bienes: aún en 1879 un 44% de su valor quedaba en su testamentaría.<sup>68</sup> A partir de 1854, Ybarra Hermanos y Compañía sería el emblema de la rama vasca de la familia. Mientras, la rama andaluza encabezada por quien fue alcalde de Sevilla, José María, el hijo menor, se encumbraría socialmente al ser nombrado Conde en 1877, enrique-

<sup>62</sup> Máximo García Fernández, "Las dotaciones matrimoniales", p. 80. Para Gérard Béaur, en Francia, uno de los cambios que se perciben desde 1804 es la mejora de la suerte de las viudas. Gérard Béaur, "Gestionar la transmisión", pp. 30, 33.

<sup>63</sup> Una práctica que también aplicaban los viudos como en 1866 hizo Francisco Rosales, que retardó 20 años la entrega de la legítima materna a sus tres hijos cuando éstos rozaban los 30 años. David Martínez López, *Tierra, herencia*, p. 124.

<sup>64</sup> De la misma forma, grandes comerciantes en Cádiz no entregan una dote a su hija, sino que fiaban mercancías al yerno para que negociase con ellas y mientras vivían en la casa del suegro. Recogido por James Cassey, "Familia, organización sociocultural y relaciones de poder", en Francisco Chacón y Joan Bestard (coords): *Familias: historia de la sociedad española*, p. 512.

<sup>65</sup> Juan M. Barolomé y Máximo García Fernández, "Patrimonios urbanos", pp. 54-56. Cosme J. Gómez Carrasco, *Familia y capital comercial. La comunidad mercantil en Albacete (1700-1835)*, Sílex, Madrid, 2009, pp. 215-252.

<sup>66</sup> En Cataluña, sin perder el liderazgo del *hereu*, entre la burguesía industrial, la integración de los segundos varones en las empresas y los negocios evidenciaría también los cambios que se estaban produciendo en el ochocientos y que culminarían a finales de la centuria con las sociedades por acciones: las nuevas formas de obtener los recursos darían lugar a otras soluciones para sortear las contradicciones que generaban en el sistema de herencia tradicional. Llorenç Ferrer i Alós, *Hereus, pubilles i cabalers: el sistema d'hereu a Catalunya*, Afers, Catarroja, 2007, pp. 151-188.

<sup>67</sup> Sobre la trayectoria de la familia, Pablo Díaz Morlán, *Los Ybarra. Una dinastía de empresarios, 1801-2001*, Marcial Pons, Madrid, 2002, en especial pp. 19-128. Al igual que la Casa Dutari Hermanos o la casa Aguirre e Hijos, por ejemplo, supieron aprovechar los tiempos de guerra para enriquecerse. Jesús Cruz, *Los notables de Madrid*, pp. 82-85.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 69.

ciéndose al saber combinar el comercio, la agricultura, la industria, la minería y las finanzas.<sup>69</sup> Para ello preparó a cada uno de sus cinco hijos para que se especializara en una rama de la actividad dentro de la misma unidad de acción e intereses del negocio familiar: les delegó responsabilidades antes y después de casados para que adquirieran una formación basada en la experiencia y no escatimó esfuerzos para dotarles de estudios universitarios con conocimientos de idiomas y técnicas de comercio aplicadas en Inglaterra y Francia. Entre otros, el resultado sería la conocida firma Hijos de Ybarra ya a principios del siglo XX que tendría una larga continuidad.<sup>70</sup> Como ocurrió con la rama vasca, el patrimonio de la familia no se pulverizó a pesar del número abultado de herederos.

#### FORMACIÓN, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y CARRERAS ECLESIÁSTICAS

Como hemos visto con la familia Ybarra, Vázquez u otras, los “saberes” eran tan determinantes como los “haberes” en palabras de Heran.<sup>71</sup> Pero también a finales del siglo XVI se reconocía su valor como irónicamente señalaba Juan de Pineda en relación con los mayorazgos: como a los primogénitos no les dejaban estudiar, a los otros hijos que no heredaban los ponían a las *ciencias*. Al graduarse en las universidades, *defienden a los hermanos ricos y necios, y los gobiernan*.<sup>72</sup> El tiempo influyó en la orientación de los vástagos. De una preferencia por la formación eclesiástica en el siglo XVIII se pasó a la primacía absoluta del derecho durante la primera mitad del ochocientos para diversificarse después conscientes de que con la crisis del Antiguo Régimen la consolidación de la burocracia y de la función pública se convirtieron en inmejorables vías de ascenso social.<sup>73</sup> En Caudete, la familia Albalat, que desde mediados del siglo XVIII fueron boticarios durante tres generaciones, después optaron por la formación en leyes y por la carrera militar. Así, el abogado, magistrado y diputado José María Albalat, dejó en 1855 un legado de 10.000 reales para cada uno de sus cuatro sobrinos varones, “los cuales servirán precisamente para sus carreras y el que no quiera seguirla, se quedará sin efecto el legado”. En el caso de los Vázquez fue el derecho continuando una tradición de cuatro generaciones. Mientras, entre los Ybarra el perfil era más abierto, con la presencia de ingenieros y otras materias contables y administrativas junto a las leyes. La virtualidad de este tipo de formación es que garantizaba y multiplicaba la capacidad de gestión en el ámbito privado y empresarial, así como las posibilidades relacionales en su dimensión pública porque muchos de ellos ocuparon puestos de responsabilidad política,<sup>74</sup> siendo muy habitual los enlaces entre sus hijos. Esta formación no estaba reñida con adquirir conocimientos a partir de la experiencia en la explotación agrícola, la tienda, el banco u otras fuentes de negocio. Es más, el dominio práctico de estos saberes podía marcar la diferencia entre los hijos como ocurrió entre los Vázquez sevillanos o los Rosales de Santa Fe.

<sup>69</sup> Sobre los Ybarra sevillanos, *ibidem*, pp. 129-142. Para su dimensión política, María Sierra, *La familia Ybarra, empresarios y políticos*, Muñoz Moya, Sevilla, 1992.

<sup>70</sup> Experiencias agroalimentarias similares las encontramos en la Vega de Granada relacionadas con la remolacha y el azúcar dentro del proceso de *agricolización* de la economía al que alude David Martínez López, *Tierra, herencia*, pp. 200-201.

<sup>71</sup> Véase François Heran, *Tierra y parentesco*, p. 199.

<sup>72</sup> James Casey, “Familia, organización sociocultural”, p. 511.

<sup>73</sup> Una muestra de esta progresión dentro de la burguesía terrateniente en David Martínez López, *Tierra, herencia*, pp. 102-104. Para la nobleza, cuando se aplicaron las leyes de desvinculación de 1841, muchos ya se habían introducido en el ejercicio de profesiones liberales, como entre los Ozores. Antonio Presedo, *A fidalguía galega*, p. 138. Sobre su trascendencia como capital simbólico, José M. Imízcoz y Álvaro Chaparro (coords.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Silex, Madrid, 2013.

<sup>74</sup> Según Pedro Carasa Soto, casi el 48% de las élites castellanas decimonónicas estarían compuestas por este tipo de grupos intermedios. Pedro Carasa Soto, “De la Teoría de las Élites”, p. 101.

Detrás de algunas figuras intelectuales del siglo XIX como el aristócrata, político, abogado y escritor José María Ruiz de Liori y Pardines, XIII barón de Alcalalí y Mosquera, se esconden largas trayectorias familiares que basaron sus estrategias de reproducción social en la educación y la formación. Descendiente del linaje de los Roig por vía materna, esta familia, paradigma del patriciado urbano de Valencia, puede considerarse como el prototipo que, desde la Edad Media y durante generaciones, acumularon un patrimonio intangible ligado al aprendizaje y al desempeño de oficios vinculados a la Administración y a la Iglesia en sus diferentes niveles: doctores en leyes, en medicina, en teología; jueces, abogados, notarios, médicos, escritores; rectores, canónigos, vicarios o inquisidores.<sup>75</sup>

Relacionada con la formación, estaba también la orientación eclesiástica de algunos de los descendientes. Una política que dio lugar a verdaderas sagas familiares como hemos visto con los Roig. En general, además del prestigio inherente al cargo, era una inversión para la familia. Sobre todo porque, al margen de quedar fuera en el momento del reparto de la herencia, las posibilidades que ofrecía la peculiaridad jurídica del clero a la hora de transmitir su patrimonio lo convertían en un elemento fundamental dentro de las estrategias familiares.<sup>76</sup> Así, en León, entre 1700 y 1850 la mitad de los hijos varones de los nobles regidores del concejo tenían como destino la religión y un poco más las mujeres.<sup>77</sup> Casos como el de la familia Lorenzana demuestran el éxito de este tipo de decisiones sobre los hijos segundos: Francisco Antonio llegó a ser, entre otros, cardenal del Arzobispado de Toledo a finales del siglo XVIII, y su hermano Tomás, también obispo en Gerona.<sup>78</sup> En otros casos la elección de los hijos primogénitos para el clero fue la mejor inversión para la promoción social de los demás como ocurrió en la ciudad de Alcaraz con la familia Asenjo. Al crear aquellos un vínculo hacia 1760, la transmisión del poder y del patrimonio (una importante extensión de tierra, un oficio de regidor y dos beneficios eclesiásticos), la hacienda y el prestigio, irían unidos.<sup>79</sup>

En esta dinámica de control de los circuitos de poder civil y eclesiástico local hay que situar la trayectoria de familias como la del Cardenal Monescillo, oriundo de la pequeña villa manchega de Corral de Calatrava. Su caso demuestra cómo en los medios políticos e intelectuales del siglo XIX, en la genealogía de algunos de sus miembros más relevantes, encontramos mecanismos de promoción procedentes del sistema de Antiguo Régimen: matrimonios endogámicos, disfrute de capellanías y otro tipo de vinculación de bienes, donaciones familiares y mandas testamentarias, patrimonialización de cargos públicos y eclesiásticos, lazos de patronazgo, amistad y paisanaje, etc. El indudable valor del trabajo individual, el esfuerzo y el estudio no se entiende sin el haz de relaciones acumuladas en el tiempo que propiciaron su ascendente carrera.<sup>80</sup> Y cuando proyectamos en la larga duración este tipo de investigaciones se confirma cómo los medios de protección biológica y espiritual estableci-

<sup>75</sup> Para garantizar el futuro se fundó en 1650 un legado perpetuo de 200 libras para cursar estudios universitarios los varones (y/o para casar mujeres y dotar religiosas) reforzado en 1692 con la creación de un vínculo. Enric Marí García, *El linaje de los Roig*, pp. 128, 217 y 355-356.

<sup>76</sup> Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España*, pp. 155-173. Antonio Irigoyen, “Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen. Los prebendados de Murcia en el siglo XVIII”, *Studia historica. Historia moderna*, 33 (2011), p. 101.

<sup>77</sup> Juan M. Bartolomé, “El acceso de los jóvenes”, pp. 36-38.

<sup>78</sup> Véase Juan Manuel Bartolomé y Máximo García Fernández, “De padres a hijos”, pp. 388-389.

<sup>79</sup> Francisco García González, *Las estrategias de la diferencia*, pp. 256-257.

<sup>80</sup> Francisco García González, “De un lugar de la Mancha a la sede primada de Toledo: la familia del Cardenal Monescillo en el Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 14 (2005), pp. 175-200. También, Antonio Irigoyen, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: el Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVIII*, Editum, Murcia, 2001. Andoni Artola, “El cardenal Francisco Antonio Gardoqui (1747-1820): las claves de una carrera en la Iglesia Católica”, *Bidebarrieta*, 21 (2010), pp. 47-66.

dos por el sistema fallaban en beneficio de las estrategias familiares de perpetuación y diferenciación social. Así, el regidor D. Pedro Enríquez Valdelomar, que ostentó la representación de Cuenca en las Cortes en 1607, era hijo natural del capellán mayor de la catedral D. Miguel Enríquez, quien lo legitimó precisamente para nombrarlo el primer detentador del mayorazgo que fundó en 1609. Un mayorazgo que marcaría el devenir de la familia y que al pasar los años uno de sus descendientes sería el VII Conde de Toreno, Grande de España, presidente del Consejo de Ministros, historiador e intelectual de reconocido prestigio en la primera mitad del siglo XIX.<sup>81</sup>

## CONCLUSIÓN

La crisis del Antiguo Régimen no conllevó la supresión de prácticas de reproducción social basadas en una cultura de la desigualdad y de la diferencia. Todavía en la sociedad liberal, la comprensión de los mecanismos de conquista, preservación y reproducción de posición y estatus nos remite al estudio de las estrategias familiares y de las prácticas de herencia. Los grupos de poder recurrieron a la manipulación del sistema normativo en función de sus intereses. La experiencia acumulada durante siglos les permitió de nuevo adaptarse a las nuevas circunstancias de tal modo que, incluso donde predominaba el modelo de reparto igualitario, pudieron compatibilizar la división del patrimonio con su permanencia en el tiempo. *Mantenerse arriba*, o alcanzar posiciones de poder y dominio, pasaba por acentuar la distancia entre la lógica de acumulación que les caracterizaba y la lógica de subsistencia que definía a las estrategias de la mayor parte de la población.<sup>82</sup> Así se comprende cómo, más allá de las reglas, la continuidad de las prácticas jugaron un papel fundamental en el proceso de prolongación, adaptación y renovación de los grupos dominantes entre 1750 y 1850.<sup>83</sup> O que la ruptura en el interior de las élites fuera más profunda a finales del siglo XIX y los primeros años del siglo XX que entre la época isabelina y la Restauración.<sup>84</sup>

Con todo, aunque experimentadas en el pasado y teniendo como denominador común una política de alianzas endogámica, las soluciones no fueron homogéneas y se observan diferencias sobre todo en función del origen de las fortunas y de la forma de obtener los recursos. Entre la nobleza siguió pesando la tradicional discriminación de una parte de los herederos en favor del primogénito y que el desmantelamiento escalonado del mayorazgo prolongó. Su futuro, no obstante, pasaría por la ampliación en horizontal de sus estrategias de reproducción social implicando un mayor protagonismo de segundones y mujeres. Fuera de las familias aristocráticas, a partir de un calculado proceso de *preherencia*, se aplicaba un principio de justicia distributiva entre los herederos que no suponía la igualdad en el valor de las partes como tampoco el momento de su configuración. Sobre la distinción entre el derecho de posesión y el derecho de propiedad, se diseñaban prácticas desiguales consumadas por la vía de los hechos y que después se refrendaban jurídicamente. Prácticas que iban desde la *primogenitura estratégica*<sup>85</sup> hasta la mejora selectiva de algunos de

<sup>81</sup> Yolanda Fernández Valverde, *De la hidalgía a la grandeza*, pp. 388-399.

<sup>82</sup> David Martínez López, “Herencia y familia”, p. 143. Al mismo tiempo que las élites vulneraban las normas, también se aprovechaban del hecho de que el discurso de la herencia igualitaria calara entre los grupos populares. Véase las respuestas a la encuesta del Ateneo de Madrid recogidas en Pilar Muñoz López, *Sangre, amor e interés*, pp. 373-374.

<sup>83</sup> Jesús Cruz, *Los notables de Madrid*, p. 260.

<sup>84</sup> Pedro Carasa Soto, “De la Teoría de las Élites”, p. 100.

<sup>85</sup> David Martínez López, “Sobre familias, élites”, p. 472.

los hijos frente a otros, siempre teniendo como denominador común la discriminación de género y, con frecuencia, el lugar de nacimiento, lo que les hacía muy adecuadas sobre todo para la transmisión de las explotaciones agrarias. Si el interés fundamental era preservar e incrementar estatus y patrimonio, se podía recurrir también a estrategias de colaboración o asociación para evitar las consecuencias de su división o tratar de sortear su fraccionamiento, dilatar su partición y continuar con su gestión conjunta ante los riesgos derivados de entornos cada vez más competitivos. De ahí que estas prácticas fueran especialmente apropiadas en los ámbitos comerciales, financieros e industriales. Finalmente, se apostó por la formación cualificada de los hijos, bien a través de la experiencia o a través de la educación, optando por beneficiar a algunos de ellos o a todos dentro de un calculado proceso de diversificación funcional entre los herederos.

En definitiva, hemos analizado fórmulas distintas para conseguir resultados similares a partir de prácticas hereditarias y de reproducción social conocidas ya durante el Antiguo Régimen, pero adaptadas a las nuevas circunstancias. Y aquí, la acentuación de la identidad personal no era incompatible con el sentido de pertenencia al grupo familiar y a la defensa de sus intereses como vía para seguir perpetuando las diferencias en una sociedad como la liberal que predicaba la igualdad entre los individuos. Triunfaría así, en palabras de Chacón Jiménez, la *dialéctica individual de la razón familiar*.<sup>86</sup>

*Herencia y prácticas sociales en España, siglos XVIII-XIX. Perpetuar la desigualdad, reproducir las diferencias*

*Heritage and social practices in Spain, XVIII-XIX centuries. Perpetuate inequality, reproduce differences*

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ

Universidad de Castilla-La Mancha

### Resumen

Concebida la herencia como un concepto en movimiento cuando lo contemplamos desde la perspectiva de las prácticas sociales, el objetivo del artículo es poner de manifiesto cómo en el siglo XIX, a pesar del triunfo del orden liberal-burgués, se siguieron aplicando mecanismos de reproducción social ya utilizados en el Antiguo Régimen adaptados al nuevo contexto para seguir perpetuando la desigualdad, establecer las diferencias y definir la posición social y personal de familias e individuos. Para ello analizaremos un conjunto de prácticas hereditarias y de estrategias desarrolladas por los grupos de poder en torno a la acumulación, gestión y transmisión de la riqueza y de la propiedad más allá del marco legal de referencia.

*Palabras clave:* Familia, herencia, prácticas sociales, élites de poder, España, Siglos XVIII-XIX.

### Abstract

Once heritage is conceived as a moving concept when analyzed from the social practices perspective, the aim of this paper is to evidence how during 19th century, despite the liberal bourgeois command, social reproduction mechanisms belonging to the Ancient Regime were still being carried out, adapted to a new context, perpetuating inequalities, establishing differences and defining social and personal position of families and individuals. For that purpose, heritage practices and power groups strategies around accumulating, managing and transmitting wealth and properties beyond the legal framework are analyzed.

*Keywords:* Family, heritage, social norms, power elite, Spain, XVIII-XIX centuries.

### Francisco García González

Catedrático de Historia Moderna en la Facultad de Humanidades de Albacete (Universidad de Castilla-La Mancha). Fundador y director del Seminario de Historia Social de la Población (<http://sehisp.uclm.es>), sus líneas de investigación se centran en los procesos de diferenciación y de reproducción social, el curso de la vida y las trayectorias sociales y familiares en el Antiguo Régimen. Autor de numerosas publicaciones, ha coordinado varias obras colectivas y diversos monográficos en revistas especializadas.

### Cómo citar este artículo:

Francisco García González: "Herencia y prácticas sociales en España, siglos XVIII-XIX. Perpetuar la desigualdad, reproducir las diferencias", *Historia Social*, núm. 104, 2022, pp. 143-159.

Francisco García González: "Herencia y prácticas sociales en España, siglos XVIII-XIX. Perpetuar la desigualdad, reproducir las diferencias", *Historia Social*, 104 (2022), pp. 143-159.